



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"**  
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD  
**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1824-2022-R-UNICA**

Ica, 21 de abril de 2022

**VISTO:**

El Oficio N° 263-2022-DGA/UNICA del 22 de marzo de 2022 de la directora de la Dirección General de Administración, Oficio N° 0492-2022-OPP/UNICA de fecha 21 de marzo de 2022 de la directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre pago de servicio a todo costo a nombre de GROUPSIME SRL y CENTRO DE INNOVACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN EN TECNOLOGÍA AVANZADA- CIETA.

**CONSIDERANDO:**

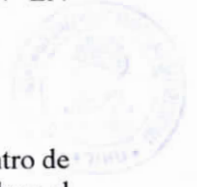
Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el inciso 24.2 del artículo 24 del Estatuto Universitario, señala que es atribución y ámbito funcional del Rector "*Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera*";

Que, mediante Informe N° 037-OT-D/OGA-UNICA-2022 del 14 de marzo de 2022, el Tesorero de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, informa a la directora de la Dirección General de Administración, lo siguiente:

1. Según Orden de servicios N° 2555 con oficio N° 1726-UIM-DIGA-UNICA-2021 a nombre de GROUPSIME SRL, por concepto de (SERVICIOS A TODO COSTO DE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES) (RM N° 45-2020-MINEDU), consiste en el cambio de luminarias de emergencia instalaciones de señalética reubicación de extintores), por la suma de S/.27,460.51 soles, con destino: Dirección General de Administración Unidad de Infraestructura y Mantenimiento.
2. Según Orden de servicios N° 1814 con oficio N° 1313-UIM-DIGA-UNICA-2021 a nombre de GROUPSIME SRL, por concepto de (SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL CABLEADO ELÉCTRICO LUMINARIAS Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALES DE SEGURIDAD), por la suma de S/.30,090.00 soles, con destino: Dirección General de Administración Unidad de Infraestructura y Mantenimiento.
3. Según Orden de servicios N° 1809 con oficio N° 1312-UIM-DIGA-UNICA-2021 a nombre de CENTRO DE INNOVACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN EN TECNOLOGÍA, por concepto de (SERVICIOS DE SUMINISTRO EN INSTALACIÓN DE CABLEADO ELÉCTRICO CON LÍNEA A TIERRA Y SEÑALES DE SEGURIDAD EN EL PABELLÓN ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE QUÍMICA), por la suma de S/.35,178.75 soles, con destino: Dirección General de Administración Unidad de Infraestructura y Mantenimiento.
4. Según Orden de servicios N° 1761 con oficio N° 1324-UIM-DIGA-UNICA-2021 a nombre de CENTRO DE INNOVACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN EN TECNOLOGÍA, por concepto de (SERVICIOS INTEGRAL A TODO COSTO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CIVIL), por la suma de S/.34,838.32 soles, con destino: Dirección General de Administración Unidad de Infraestructura y Mantenimiento.

Que, la Unidad de Abastecimiento con Oficio N° 0365-UA-DIGA-UNICA-2022, traslada el Informe N° 037-OT-DIGA-UNICA-2022 de Tesorería que informa que no se ha registrado pago a nombre de GROUPSIME SRL y CENTRO DE INNOVACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN EN TECNOLOGÍA AVANZADA- CIETA., por el monto total de S/.127,567.58 soles;



**R.R. N° 1824-2022-R-UNICA**

21-04-2022, Pág. 2

Que, con Oficio N° 242-2022-DGA/UNICA del 17 de marzo de 2022, la Dirección General de Administración solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la disponibilidad presupuestal sobre el requerimiento de la Unidad de Tesorería y Contabilidad sobre reconocimiento de pago por gastos anteriores, a favor de GROUPSIME SRL y CENTRO DE INNOVACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN EN TECNOLOGÍA AVANZADA- CIETA., por la suma ascendente a S/.127,567.58 soles;

Que, mediante Oficio N° 0492-2022-OPP/UNICA del 21 de marzo de 2022, la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que luego de verificar los documentos remitidos por Tesorería y Dirección General de Administración, sobre reconocimiento de pago de gastos de ejercicios anteriores, la misma que deberá afectarse de acuerdo a la disponibilidad presupuestal del presente ejercicio y a la toda fuente de financiamiento, de acuerdo a la genérica de gasto el cual se detalla en el informe técnico de la Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización signado como Informe N° 105-UPPM/OPP/UNICA-2022, asimismo sugiere que debe indicarse "... *El egreso que demande el gasto en la específica de gastos: 2.3. Bienes y servicios; estará sujeta a la disponibilidad presupuestal en el presente ejercicio...*" por el monto de S/.127,567.58 soles;

Que, con Oficio N° 263-2022-DGA/UNICA de fecha 22 de marzo de 2022, la Dirección General de Administración, solicita se emita la Resolución Rectoral de reconocimiento de devengado a favor de GROUPSIME SRL y CENTRO DE INNOVACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN EN TECNOLOGÍA AVANZADA- CIETA, por la suma ascendente a S/.127,567.58 soles;

Que, el Director de la oficina de Asesoría Jurídica con Informe N° 316-OAJ-UNICA-2022 de fecha 20 de abril de 2022, RECOMIENDA: Que, se debe emitir la Resolución Rectoral reconociendo el pago de devengado para reconocimiento de gastos de ejercicios anteriores a favor de: GROUPSIME SRL y CENTRO DE INNOVACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN EN TECNOLOGÍA AVANZADA- CIETA., por concepto de servicios a todo costo de levantamiento de observaciones, mantenimiento, reparación e instalación – Unidad de Mantenimiento e Infraestructura, correspondiente al año fiscal 2021.

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- RECONOCER** como gastos de ejercicios anteriores y autorizar la cancelación de la deuda contraída por la Universidad, por concepto de servicios a todo costo de levantamiento de observaciones, mantenimiento, reparación e instalación, correspondiente al año fiscal 2021.

<i>Proveedor/Concepto</i>	<i>Específica de gasto</i>	<i>Monto S/.</i>
<b>GROUPSIME SRL --- 57,550.51</b> <b>CENTRO DE INNOVACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN EN TECNOLOGÍA AVANZADA- CIETA.- 70,017.07</b> Por pago de servicios a todo costo de levantamiento de observaciones, mantenimiento, reparación e instalación- Unidad de Mantenimiento e Infraestructura- DIGA correspondiente al año fiscal 2021	2.3.2 4. 99 99	127,567.58
<b>TOTAL</b>		<b>S/. 127,567.58</b>

**Artículo 2°.- DETERMINAR** que el egreso que demande el cumplimiento de la presente estará sujeta a la disponibilidad presupuestal existente en las específicas de gasto detalladas en el Informe N° 105-UPPM/OPP/UNICA-2022.

**R.R. N° 1824-2022-R-UNICA**

21-04-2022, Pág. 3

**Artículo 3°.- COMUNICAR** la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**



*Anselmo*  
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo  
**RECTOR**



*Nelly*  
Abg. NELLY JULISSA CASMA GARCIA  
**SECRETARIA GENERAL**